



1700-45

AUTO No.982

FECHA: SANTA MARTA D.T.C.H.: MAYO 31 2019

Que bajo radicado No. 3831 de 2019, el señor OSVALDO DIAZ GRANADOS GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.567.152, quien funge como representante legal de la sociedad AGROTUPEZTILAGUA S.A.S. identificada con el Nit: 901.120.572-4, solicita Permiso de Prospección y Exploración, para la construcción de un pozo en el predio Reforma 2 ubicado en el Corregimiento del Cauca jurisdicción del Municipio de Aracataca, para lo cual adjunta: plano del predio a escala 1:10.000, diseño del pozo a escala 1:20, Formulario Único Nacional de solicitud de Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, certificado de libertad y tradición del predio e investigación geoelectrica y estudio hidrogeológico del área a explorar.

Que se aporta solicitud de liquidación de servicios por concepto de evaluación y una vez comunicado el valor a cancelar, el señor OSVALDO DIAZ GRANADOS GUERRERO, aporta bajo radicado No. 4415 de 2019, recibo de caja No. 3066, el cual se relaciona el pago por concepto de evaluación, expedido por la tesorería de la Corporación.

Que el decreto 1541 de 1978, en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015, señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en válidos, requiere permisos de la Autoridad Ambiental competente.

Que en ese orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por el señor OSVALDO DIAZ GRANADOS GUERRERO, para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de ser revisada, evaluada, se realice inspección en el área de interés y se emita concepto técnico.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por, la Ley 99 de 1993

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por el señor OSVALDO DIAZ GRANADOS GUERRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 70.567.152, quien funge como representante legal de la sociedad AGROTUPEZTILAGUA S.A.S. identificada con el Nit: 901.120.572-4., para la construcción de un pozo en el predio Reforma 2 ubicado en el Corregimiento del Cauca

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



jurisdicción del Municipio de Aracataca, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de ser revisada, evaluada, se realice inspección en el área de interés y se emita concepto técnico.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página Web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: La copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Radíquese la petición bajo el número de expediente No.5384

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
 Subdirector de Gestión Ambiental

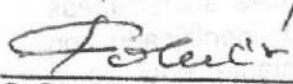
Elaboro: Carlos Avila P
 Reviso: Humberto Díaz
 Expediente: 5384

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los _____ () días del mes de 26 JUL 2019 del año dos mil _____ (2019) se notifica personalmente al señor(a) Oswaldo José Díaz Granados Guerrero quien exhibió la C.C. No. 70.567.152 expedida en Santa Marta en su condición de Representante legal, el contenido del **Auto No.982 de Mayo 31 de 2019**. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO


 O.C. 12.582.486

Oswaldo Díaz Granados G
 C.C. 70.567.152

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
 Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co